



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2021 00528 00**

A fin de dar continuidad al proceso, se requiere NUEVAMENTE a la parte actora a fin de que se sirva adelantar las diligencias necesarias para practicar las medidas cautelares decretadas. En caso de encontrarse perfeccionadas, se le requiere para que proceda con la notificación de la contraparte.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f9231fae3a546ff4b5aaec01b8c9ea8a1826634c3d10388d3fc3b4a3a8f3d99**

Documento generado en 22/11/2022 12:35:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>